

**ASUNTO:** Alertamiento Meteorológico por  
Cordonazo de la Santa Cruz.

Progreso Yucatán, a 28 de abril de 2021.

**Capitanes de las Capitanías adscritas del Estado de Yucatán.**

**Sector Pesquero.**

**Administración Portuaria Integral de Progreso (A.P.I.).**

**Terminales Marítimas de Progreso, Yucatán.**

**Agencias Navieras Consignatarias.**

Por medio del presente esta **Autoridad Marítima Nacional** les informa que nos encontramos en alerta preventiva derivado a que estamos por iniciar el mes de mayo durante el cual se presentan eventos meteorológicos relevantes en las costas del estado de Yucatán y Quintana Roo, durante el cual se presenta el Cordonazo de la Santa Cruz, altas temperaturas, turbonadas, caída de granizo y la primera onda tropical del año.

Al presentarse el frente frío número 54 de la temporada este fin de semana podría ocurrir el fenómeno meteorológico conocido como **"El cordonazo de la Santa Cruz que temen los pescadores y los marineros"**, provocado por el choque térmico de masas de aire de diferente temperaturas, en el estado suele azotar como turbonada con fuertes vientos y lluvia intensa algunas veces acompañada de granizo a principios del mes de mayo, en los últimos años ha ocasionado afectaciones el 06 de mayo del 2016 en la Riviera Maya a Can Cun, Playa Del Carmen Y Cozumel con vientos fuertes e inundaciones, el 04 de mayo 2017 al puerto de Yukalpeten con vientos de 100 kilómetros varo barcos pesqueros y causó destrozos en la terminal marítima de Hidrosur , el 06 de mayo 2019 en Oxcutzcab cayó granizo e intensa precipitación al igual que en Ticul y Akil. Perjudicando cultivos frutales, en Tekax, la turbonada azotó con rachas de 50 kilómetros por hora, la última vez el 06 de mayo 2020 se presentó el evento en Valladolid con fuertes vientos, granizo y destrozando estructuras débiles y caída de árboles.

Todas las embarcaciones y artefactos navales que se encuentren navegando en la región y las surtas en puerto se les recomienda que deberán extremar precauciones, con el propósito esencial de crear condiciones que permitan, asegurar la seguridad de la vida humana en el mar, instalaciones portuarias y preservación del medio ambiente marítimo.

No omito recomendarles estar pendientes del boletín y avisos meteorológicos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción I, 9 fracción III, IV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y artículo 17 fracciones I, II de la Ley de Puertos.

Sin otro particular, reciban la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Capitán de Altura  
Capitán de Puerto Regional de Progreso  
Bernardo Crespo Silva  
(CESB-610822KQ6)



cc.p. Vicealmirante C.G.D.E.M. Carlos Lanz Gutiérrez. - Comdte. De La IX Zona Naval De Yulcalpetén . Para su conocimiento